

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre..... 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 3.058

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea eléctrica en A. T. y centro de transformación en El Fresno, propiedad de D. Toribio Carrera Castellanos

(EXPEDIENTE NÚM. 6.843)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Toribio Carrera Castellanos, en nombre y representación propia, domiciliado en calle Capitán Méndez Vigo, 36, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. con origen en línea de U. E. S. A., (La Serrada El Fresno), de 160 metros de longitud en 2 vanos, apoyos metálicos, conductores de 31'1 milímetros cuadrados y aisladores ESA 1.503.

Centro de transformación de 25 KVA a 15 000 \pm 5 por 100 / 380 — 220 V, con seccionador tripolar con mando mecánico y fusibles calibrados A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta

Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a dieciseis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.— Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. D. Toribio Carrera Castellanos.
—Capitán Méndez Vigo, 36, Avila.

Número 3.051

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.993

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. José García Burguillo.

Emplazamiento: Mombeltrán. Kilómetro 11, carretera Ramacastañas-Avila.

Finalidad: Servicio de chalet.

Características: Centro de transformación, intemperie, de 5 KVA. y acometida aérea de 35 metros. Tensiones 15.000 \pm 5 por 100 / 220 — 127.

Presupuesto: 215.530 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen

oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.— Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 3.053

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.986

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Don Angel Jiménez Tiemblo.

Emplazamiento: Poyales del Hoyo.

Finalidad: Servicio de Finca.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 140 metros de longitud, conductores Al Ac de 31'1 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores tipo ESA 1.503, con origen en línea de U. E. S. A. Centro de transformación tipo intemperie de 30 KVA., 15.000 \pm 5 por 100 / 220 — 127.

Presupuesto: 323.926 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.— P. El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Argimiro Domínguez Arteaga, por prórroga de Jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la villa de Piedrahita y su Partido.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en el Juicio Universal de Quiebra del comerciante fallecido D. Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1971 de asuntos civiles, se sacan a venta en pública subasta, por segunda vez y con un veinticinco por ciento menos de su tasación inicial la primera y por primera vez las restantes, y término de veinte días, los bienes pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales, siguientes:

EN TÉRMINO DE SOTO DEL REAL

1.—Parcela de terreno señalada con el número 146 del plano de parcelación, con una extensión superficial de 720 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Noroeste, finca de D. Fermín Sanz Madrid; Sur, con calle de nueva formación; y al Oeste, con la parcela señalada con el número 147 en el plano de parcelación. Inscrita en el tomo 331 del Archivo del Registro de Colmenar Viejo, libro 20 de Soto del Real, folio 163, finca número 1.161, inscripción 1.^a

Sale a subasta por segunda vez por la cantidad de trescientas setenta y tres mil quinientas pesetas,

EN TÉRMINO DE BARCO DE AVILA

2.—Local comercial, destinado a garaje, arrendado a Don Baltasar Hernández en 5.500'00 pesetas mensuales. Sitio en la carretera de La Horcajada, por donde tiene su entrada. Mide 418 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, con casa de D. Manuel

Hernández; izquierda, con calle de la urbanización; espalda, con calle de la urbanización.

Tasada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

3.—Local comercial, destinado a garaje, arrendado a la viuda de Don Baltasar Alonso, en 833'33 pesetas mensuales. Sitio en la carretera de La Horcajada, por donde tiene su entrada. Mide 202 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle de la urbanización; izquierda, local de esta hacienda, arrendado a Transportes del Mazo; espalda, calle de la urbanización; frente, carretera de La Horcajada.

Tasado pericialmente en la cantidad de novecientas mil pesetas.

4.—Local comercial, destinado a garaje, arrendado a la empresa Transportes del Mazo, en 750 pesetas mensuales. Sitio en la carretera de La Horcajada, por donde tiene su entrada. Mide 116 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, local de negocio de esta hacienda, arrendado a la viuda de D. Baltasar Hernández; izquierda, local de esta hacienda, arrendado a D. Gaspar Martín Barroso; espalda, calle de la urbanización; frente, carretera de La Horcajada.

Tasado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

5.—Local comercial, destinado a taller de reparación de automóviles, arrendado a D. Gaspar Martín Barroso, en 833'33 pesetas mensuales. Sitio en la carretera de La Horcajada, por donde tiene su entrada. Mide 202 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, con local de negocio de D. Faustino Gómez Hernández, arrendado a Transportes del Mazo; izquierda, local de negocio de D. Faustino Gómez Hernández, arrendado al Servicio Nacional del Trigo; espalda, calle de la urbanización, y frente, carretera de La Horcajada.

Tasado pericialmente en la cantidad de novecientas mil pesetas.

6.—Local comercial, destinado a almacén, arrendado al Servicio Nacional de Trigo, en 1.200 pesetas mensuales cada local. Sitio en la ca-

rrera de La Horcajada, por donde tiene su entrada. Mide 315 metros cuadrados aproximadamente, y consta de tres departamentos. Linda: derecha entrando, con local de negocio de D. Faustino Gómez Hernández, arrendado a Don Gaspar Martín Barroso; izquierda, con prado de D. Angel Díaz Guillermo; espalda, calle de la urbanización; frente, carretera de La Horcajada.

Tasado pericialmente en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

7.—Parcela número 1. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 220 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle particular de la urbanización; Sur, parcela número 2, propiedad de D. Faustino Gómez Hernández; Este, parcela número 12, también de D. Faustino Gómez Hernández; Oeste, calle particular de la urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasado pericialmente en la cantidad de trescientas treinta mil pesetas.

8.—Parcela número 2. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 268 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con parcelas números 1 y 12 propiedad de Don Faustino Gómez Hernández; Sur, con parcela número 3, propiedad de D. Faustino Gómez Hernández; Este, calle particular de la urbanización; Oeste, con otra calle de la urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas dos mil pesetas.

9.—Parcela número 3. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 270 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 2, propiedad de D. Faustino Gómez Hernández; Sur, con parcela número 4, propiedad de D. Faustino Gómez Hernández; Este, con calle particular de la urbanización; Oeste, con otra calle de la urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cinco mil pesetas.

10.—Parcela número 4. Sita en los

alrededores de Barco de Avila, hace 243,50 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 3 propiedad de D. Faustino Gómez Hernández; Sur, con parcela número 5 propiedad de D. Faustino Gómez Hernández; Este, con calle particular de la urbanización; Oeste, con otra calle de la urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

11.—Parcela número 5. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 210 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 4 propiedad de D. Faustino Gómez Hernández; Sur, con parcela número 6 de D. Faustino Gómez Hernández; Este, con calle particular de la urbanización; Oeste, con otra calle de la urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas quince mil pesetas.

12.—Parcela número 6. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 174 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con parcela número 5 de D. Faustino Gómez Hernández; Sur, con calle particular de la urbanización; Este, con otra calle de la misma urbanización; Oeste, con otra calle de dicha urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasada pericialmente en la cantidad de doscientas sesenta y una mil pesetas.

13.—Parcela número 7. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 176 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con calle particular de la urbanización y parcela número 9 de D. Faustino Gómez Hernández; Sur, con parcela número 8 de D. Faustino Gómez Hernández; Este, con prado de Jacinto García Alvarez; Oeste, con calle particular de la urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

14.—Parcela número 8. Sita en los Alrededores de Barco de Avila, hace 259 metros cuadros, aproxima-

damente. Linda: Norte, parcela número 7 de D. Faustino Gómez Hernández; Sur, terreno del Ayuntamiento; Este, con prado de Jacinto Alvarez; Oeste, con calle de la urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasada pericialmente en la cantidad de Seiscientas mil pesetas.

15.—Parcela número 9. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 221 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 10, de D. Faustino Gómez Hernández; Sur, con parcela número 7, propiedad del mismo; Este, prado de Jacinto García Alvarez; Oeste, con calle de la urbanización. No está arrendada. En toda ella está construido un encerradero de ganado.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y dos mil pesetas.

16.—Parcela número 10. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 170 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela número 11 de D. Faustino Gómez Hernández; Sur, parcela número 9 propiedad del mismo; Este, con prado de Angel Díaz Guillermo; Oeste, con calle particular de la urbanización. No está arrendada. Toda ella está edificada con un encerradero para ganado.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas.

17.—Parcela número 11. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 144,50 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, calle particular de la urbanización; Sur, parcela número 10 de D. Faustino Gómez Hernández; Este, con prado de Angel Díaz Guillermo; Oeste, con calle particular de la urbanización. No está arrendada. En toda ella está edificado un encerradero de ganado.

Tasada pericialmente en la cantidad de doscientas noventa mil pesetas.

18.—Parcela número 12. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 160 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con calle particular de la urbanización; Sur,

con parcela número 2, de D. Faustino Gómez Hernández; Este, calle particular de la urbanización; Oeste, con parcela número 1 de D. Faustino Gómez Hernández. No está arrendada ni edificada.

Tasada pericialmente en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

19.—Parcela número 13. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 100 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, con calle particular de la urbanización; Sur, parcela propiedad de Victoriano Martín; Este, con otra calle particular de la urbanización; Oeste, con otra calle particular de la urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

20.—Parcela número 14. Sita en los alrededores de Barco de Avila, hace 180 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela de Esteban Sánchez; Sur, y Oeste, con garaje de hermano Martín Barroso; Este, calle particular de la urbanización. No está arrendada ni edificada.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Las anteriores fincas han resultado de la división y parcelación de un prado a la Fuente del Abanico, de 19 áreas 56 centiáreas, cercado de pared. Linda: Este, Faustino Gómez; Sur, y Oeste, terreno comunal; y Norte, carretera de La Horcajada. Inscrito al tomo-674, libro 21, folio 71.

21.—Una finca rústica conocida por «Tierra del Camino». Hace una superficie aproximada de 3.500 metros cuadrados. Linda: Este, con las de D. Benito Hernández; Sur, con las de D. Antón Cámara; Norte, con el muro de Faustino Gómez; y Oeste, con Doña Antonia Cámara.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento cinco mil pesetas.

22.—Finca denominada «El Muro». Hace una superficie aproximada de 50.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con Jesús Tabera; Sur, con camino de los Olleros; Este, con herederos de Gamonal; y Oeste, con Zacarías Cámara.

Tasada pericialmente en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

23.—Finca conocida por «El Vallejo». Hace una cabida aproximada de 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Tabera; Sur, con hijos de Julián Castaño; Este, con el mismo; y Oeste, con el mismo.

Tasada pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

24.—Otro trozo de tierra conocido por «La Parra». Hace una cabida de 2.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, herederos de D. Gustavo Albi; Sur, herederos de Don Cecilio Pérez; Este, herederos de Don Modesto García; Oeste, herederos de Don Gustavo Albi de Paz.

Tasada pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

25.—Urbana, mitad indivisa de una casa habitación, sita en la villa de Barco de Avila, en la calle de San Pedro, número 10, antes de la Tea.

Tiene una superficie de 308 metros, 84 decímetros, 18 centímetros y 28 milímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de herederos de Cándido Alvaro y trasera de la de Narciso Sánchez Redondo; izquierda, herederos de Francisco Mañoso; y espalda, corral de la casa de José Mañoso, hoy de sus herederos.

Tasada pericialmente en la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas.

26.—Piso bajo de la casa sita en la Avenida de Portugal, número 32. Linda: derecha entrando, con Félix Chapinal; izquierda, calle del madero; espalda, Ubaldo Moreno; y frente con la Avenida de Portugal. Hace una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente. (El piso principal es y lo ocupa D. Félix Chapinal). Libre de arrendamiento.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

27.—Un solar, al lado del Cine Lagasca. Linda: Norte, Jesusa González; Sur, calle Cine Lagasca; Este, calle Nicolás de la Fuente; Oeste, calle Generalísimo. Tiene una su-

perficie aproximada de 237'60 metros cuadrados. Tiene una carga de trescientas treinta y cuatro pesetas mensuales.

Tasado pericialmente en la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

28.—Un garaje, situado en la Plaza de Málaga, sin número. Linda: derecha entrando, Taller mecánico de hermanos Chapinal Moreno; izquierda, casa de Ceferino Martín; espalda, huerto o jardín de Faustino Gómez Hernández; y frente, Plaza de su situación. Superficie, cuarenta metros cuadrados aproximadamente.

Tasado pericialmente en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de Marzo del próximo venidero año de 1976 y hora de las once y media de la mañana, para las fincas reseñadas bajo los números 1 al 14 inclusivos, y el día nueve de igual mes de Marzo de 1976 y hora de las once y media de la mañana, para las restantes fincas descritas a los números 15 al 28, inclusivos, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

1.^a—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el Establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad por que cada lote sale a subasta en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la subasta, para cada uno de sus lotes, lo consignado para el que se subasta por segunda vez, y la tasación pericial anteriormente consignada, para lo que se subasta por primera vez, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.^a—El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a—No existen Títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, entendiéndose que esta falta de Títulos es aceptada por los re-

matantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes a los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes y que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—A petición de los Síndicos de la quiebra, los gastos del otorgamiento de las escrituras públicas de venta correrán a cargo de los compradores.

Dado en Piedrahita, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario Judicial, (Ilegible). —2.864

Ayuntamiento de Aldea del Rey Niño

A N U N C I O

Al objeto de oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia los padrones listas cobratorias de las siguientes exacciones Municipales pertenecientes al año en curso 1975,

Arbitrio Municipal sobre Riqueza Rústica.

Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Rodaje de carros y bicicletas por la vía pública.

Entrada de carruajes y vehículos en domicilios particulares.

Pastos de primavera y eras de pantrillar.

Tránsito de animales.

Arbitrio Municipal sobre perros.

Arbitrio sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Cánon sobre sepulturas del Cementerio Municipal Católico.

Durante cuyo plazo podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones procedentes.

Aldea del Rey Niño, a 26 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.903